



## PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

CÓDIGO: C-PCO-02

FECHA: 26/05/2023

VERSIÓN: 15

### 1. PROPÓSITO

Asegurar la oportuna generación, presentación y pago de los impuestos, cumpliendo con las exigencias legales y con el cronograma previsto por la organización.

### 2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde la verificación de la información tributaria hasta la presentación y archivo de la declaración de impuestos debidamente presentada y/o pagada.

### 3. DEFINICIONES

**Ajuste:** Movimiento contable que registra alguna modificación efectuada a una transacción contabilizadas previamente.

**Causación:** Movimiento contable que registra las facturas de los proveedores de la organización.

**Consolidado soporte del impuesto:** Auxiliar generado por el programa de contabilidad que contiene la totalidad de las cuentas vinculadas al impuesto que se está generando.

**ICA:** Impuesto de Industria y Comercio.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Retención en la fuente:** Retenciones efectuadas a título del impuesto sobre la renta.

### 4. CONDICIONES GENERALES

1. El IVA y el ICA son impuestos que requieren presentación bimestral.
2. La retención en la fuente debe ser presentada mensualmente.
3. El Formato de conciliación de Ingresos del Bimestre, podrá contar con información adicional a la establecida en el formato adjunto, dependiendo del comportamiento de los ingresos del periodo.
4. Las declaraciones de IVA, ICA, Retención en la Fuente, e ingresos y Patrimonio, serán firmadas a través de plataformas virtuales por el Revisor Fiscal y Representante Legal.
5. Se debe verificar el calendario tributario expedido por la DIAN y por la secretaría de impuestos distritales para efectos de cumplir con las fechas de presentación exigidas.

### 5. PROCEDIMIENTO

#### 5.1. Generación y registro de la provisión

1. El procedimiento inicia cuando el Profesional de contabilidad genera un auxiliar de las cuentas contables asociadas al tema de impuestos a través del programa de contabilidad. Esta actividad se realiza de forma mensual para el pago de impuestos a la retención en la fuente y de forma bimestral el IVA e ICA y de forma anual para la Declaración de Ingresos y Patrimonio.



## PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

CÓDIGO: C-PCO-02

FECHA: 26/05/2023

VERSIÓN: 15

2. El Profesional de contabilidad consulta en el archivo electrónico las facturas y la relación de las causaciones, confirmando que la totalidad de los documentos registrados en el listado generado previamente se encuentren archivados y cuenten con el soporte correspondiente.
3. El Profesional de contabilidad revisa uno a uno los documentos de causación verificando:
- Porcentaje utilizado para efectos de la contabilización de los impuestos.
  - Cuenta utilizada para el registro de cada impuesto
  - Contabilización general del documento
  - Requisitos de los soportes
4. El Profesional de contabilidad informa al asistente de contabilidad los ajustes a los que haya lugar, resultado de la revisión. Estos ajustes se realizan en el sistema contable SIIGO, antes de iniciar con las validaciones y pagos.

### 5.2. Generación del Impuesto Retención en la fuente

- El Profesional de contabilidad genera el consolidado soporte del impuesto en el cual se le confirma la retención descontada por nómina y revisa en su totalidad el consolidado del impuesto.
- El profesional de contabilidad diligencia el borrador en Excel de la Declaración de Retención en la Fuente y procede a archivar en la carpeta compartida Contabilidad/ regional/ impuestos <año>/ Retención en la fuente, el borrador elaborado, con los siguientes soportes:
  - Balance de prueba cuenta 2365-2367
  - Auxiliar cuentas 2365 – 2367
  - Debe haberse revisado la carpeta compartida Contabilidad/ Causaciones/ año/ regional/ mes de causaciones del mes.
- Continúa con las actividades de los numerales 5.6. y 5.7.

### 5.3. Generación del impuesto IVA

- El profesional de contabilidad genera y revisa el consolidado bimestral de las siguientes cuentas contables:

Impuesto	2408
Ingresos	4
Ingresos por facturar	1345
Ingresos recibidos por anticipado	27
Retención de IVA	135517
- El profesional de contabilidad procede a diligenciar el Formato de Conciliación de Ingresos del Bimestre (C-F01-PCO-02), en el cual se concilian la totalidad de los ingresos gravados y facturados en el bimestre, con el IVA contabilizado; y se establece la deducción de IVA que procede de acuerdo con los ingresos gravados del bimestre. Se revisa el movimiento de la cuenta 135517, para confirmar la retención de IVA practicada.



## PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

CÓDIGO: C-PCO-02

FECHA: 26/05/2023

VERSIÓN: 15

3. Finalmente, el profesional de contabilidad procede a diligenciar el borrador en Excel de la Declaración Bimestral del IVA y se archiva en la carpeta compartida Contabilidad/ regional/ impuestos <año>/ IVA para revisión con los siguientes soportes:
- Formato de Conciliación de Ingresos del Bimestre
  - Balance de Prueba Cuenta 41 y 2408 de los dos meses
  - Movimiento Bimestral de ingresos por centro de costo
  - Movimiento Auxiliar del bimestre cuenta 2408

4. Continúa con las actividades de los numerales 5.6. y 5.7.

### 5.4. Generación del impuesto ICA

1. El profesional de contabilidad genera el consolidado bimestral de las siguientes cuentas contables:
- |                                   |        |
|-----------------------------------|--------|
| Impuesto                          | 2412   |
| Ingresos                          | 4      |
| Ingresos por facturar             | 1345   |
| Ingresos recibidos por anticipado | 27     |
| Retención de ICA                  | 135518 |
| Retenciones de ICA por pagar      | 2368   |
2. El profesional de contabilidad procede a diligenciar el Formato de Conciliación de Ingresos del Bimestre (C-F01-PCO-02), en el cual se establece la totalidad de los ingresos gravados, con este impuesto. Se establece la deducción de ICA que procede de acuerdo con lo registrado en el movimiento bimestral de la cuenta 135518, para confirmar la retención de ICA practicada.
3. Finalmente, el profesional de contabilidad procede a diligenciar el borrador en Excel de la Declaración Bimestral de ICA y se archiva en la carpeta compartida Contabilidad/ regional/ impuestos <año>/ ICA para revisión con los siguientes soportes:
- Formato de conciliación de ingresos del bimestre
  - Balance de Prueba Cuenta 2412
    - Movimiento Auxiliar del bimestre cuenta 2412
    - Movimiento auxiliar de la cuenta 2368

4. Continúa con las actividades de los numerales 5.6. y 5.7.

### 5.5. Generación del impuesto Declaración de Ingresos y Patrimonio

1. El profesional de contabilidad realiza las siguientes actividades:
- Genera el Balance de prueba con fecha de corte diciembre 31 del año inmediatamente anterior. (Balance previamente aprobado y firmado).
  - Genera el Formato de Anexo Declaración de Ingresos y Patrimonio (P-F02-PCO-02)
  - Archiva en la carpeta del impuesto los siguientes soportes:
    - Balance de prueba a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
    - Anexo Declaración de Ingresos y Patrimonio



## PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

CÓDIGO: C-PCO-02

FECHA: 26/05/2023

VERSIÓN: 15

### 5.6. Validación y diligenciamiento de los borradores en las plataformas DIAN y SDH

1. El profesional de Contabilidad envía los borradores en Excel junto con los anexos, al jefe de contabilidad.
2. El jefe de contabilidad realiza una validación previa de los borradores. Si estos son correctos, procede a diligenciar el borrador en la plataforma correspondiente:
  - a) Declaración de retención en la fuente, formulario 350 (DIAN)
  - b) Declaración sobre impuesto de las ventas IVA, formulario 300 (DIAN)
  - c) Declaración de ingresos y patrimonio, formulario 110 (DIAN)
  - d) Impuesto de Industria y Comercio, Formulario 102 (Secretaría de Hacienda Distrital)

### 5.7. Validación y aprobación del revisor fiscal, pago de impuestos y archivo

1. El jefe de Contabilidad envía los borradores de las declaraciones generados en las plataformas (numeral 5.6) al profesional de contabilidad
2. El profesional de contabilidad envía al revisor fiscal los borradores de las declaraciones generados en las plataformas, junto con los archivos soporte mencionados en los numerales 5.2. al 5.5.
3. Si el Revisor Fiscal encuentra alguna inconsistencia o solicita aclaración, es comunicada al Profesional y al Jefe de Contabilidad para efectuar los ajustes correspondientes.
4. Si el Revisor Fiscal encuentra correcto el borrador diligenciado y es consistente con los soportes, procede a dar el visto bueno por escrito vía correo electrónico, para firma y presentación de impuesto.
5. El Jefe de contabilidad le informa al Revisor Fiscal y al Representante legal que el documento ya ha sido grabado y que se requiere su firma virtual en la página web de la DIAN y/o Secretaría De Hacienda Distrital, según el impuesto a presentar.
6. El Jefe de contabilidad procede con la presentación t cargue del pago virtual ante la página web de la DIAN y/o SHD para continuar con lo dispuesto en el procedimiento de tesorería (C-PAD-05)
7. Para el caso de la declaración de Ingresos y Patrimonio, el jefe de Contabilidad la presenta a través de la página web de la DIAN, esta declaración no genera pagos.
8. Una vez efectuado el pago, el profesional de contabilidad toma copia de las declaraciones y las archiva en la carpeta compartida en el servidor Red://contabilidad/ regional/ Impuestos/ año/

### 6. ANEXOS

Formato de conciliación de ingresos del bimestre (P-F01-PCO-02)

Formato anexo declaración de ingresos y patrimonio (P-F02-PCO-02)



## PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

CÓDIGO: C-PCO-02

FECHA: 26/05/2023

VERSIÓN: 15

### 7. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha emisión
15	Cambio de coordinador de contabilidad a jefe de contabilidad.	26/05/2023
14	Se realizan las siguientes modificaciones: 1) actualización de las actividades de validación y aprobación del revisor fiscal, pago de impuestos, 2) actualización de las acciones frente al diligenciamiento de los borradores en las plataformas DIAN y SDH, 3) actualización de registros físicos por digitales a lo largo del procedimiento.	13/04/2023
13	Se realizan las siguientes modificaciones: 1) Se crea el diagrama de flujo facilitando el entendimiento de las actividades frente a su ejecución, 2) En condiciones generales, se modifica el método de firma, indicando que las declaraciones de IVA, ICA, Retención en la Fuente, e ingresos y Patrimonio, serán firmadas a través de plataformas virtuales por el Revisor Fiscal y Representante Legal.	14/07/2020
12	Se realiza la aclaración del pago, firma y presentación virtual del impuesto de ICA.	28/05/2019
11	Se realizan las siguientes modificaciones: 1) Se cambia auxiliar de contabilidad por asistente de contabilidad, 2) Se ajustan los nombres de las cuentas del Formato de Conciliación de Ingresos del Bimestre a la dinámica actual del sistema contable, 3) Se ajustan los rubros del Formato Anexo Declaración de Ingresos y patrimonio a la dinámica actual del sistema contable.	25/05/2018
10	Se da lectura completa al procedimiento y se modifican los cargos responsables en algunas actividades.	9/06/2014
9	Se aclara en el procedimiento, los cargos responsables de las actividades.	14/03/2014
8	Se ajusta redacción para mayor entendimiento del procedimiento y se cambia bimestral por bimestral.	12/09/2013
7	Se ajusta el punto 30 del procedimiento "Para el caso del impuesto ICA y Retenciones de ICA, se diligencian las declaraciones a través de la página web de la SHD (Secretaría de Hacienda de Distrito). Posteriormente se entregará para firma por el Representante Legal y el Revisor Fiscal para ser presentada en el banco."	12/09/2012
6	Ajustes de los puntos 8 y 29 relacionado con el borrador de declaración de retención en la fuente y la gestión de pagos de impuestos nacionales	30/04/2010
5	En las condiciones generales incluir el calendario tributario expedido por la DIAN y por la secretaría de impuestos distritales para efectos de cumplir con las fechas de presentación exigidas.	30/09/2008
4	Se modifican las actividades de los puntos 27 y 30 donde se incluyen los impuestos ICA e IVA, de acuerdo con lo requerido en la solicitud de modificación de documentos.	25/07/2008
3	Se incluyó como condiciones generales que "las declaraciones de IVA, Retención en la Fuente, e ingresos y Patrimonio, serán firmadas virtualmente y las declaraciones de ICA se firmaran físicamente"	15/07/2008
2	Se creó el formato de anexo de declaración de ingresos y patrimonio, se actualizó el cargo de contador por coordinador de contabilidad de acuerdo con el organigrama y se modificó el procedimiento de firma y presentación de las declaraciones.	30/05/2007
1	Se especificó en el procedimiento que se genera un auxiliar de las cuentas involucradas en el tema de impuestos a través del programa de contabilidad.	11/08/2006
0	Creación del documento	7/06/2004